

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Cisa – Banco Agrario.
Demandado: María Leticia Monsalve Giraldo.
Rad: 2016-00218.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 331

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra de la señora MARIA LETICIA MONSALVE GIRALDO C.C. 24.397.773, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1088251495 y portador de la T.P. 178921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

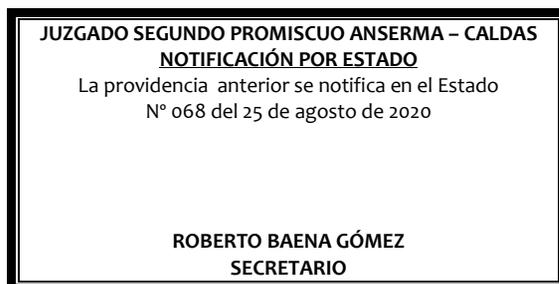
En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA**



**VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE**

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b71527d9986fbe7fd07bfa14543c207cb41b0a8e3f0b1d44c908e8af3ca7e7c0

Documento generado en 24/08/2020 09:21:51 a.m.